

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1873** TALLERES LOSAN, S.A.

Se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios que se celebrará en el domicilio social situado en la calle Calvario, n.º 29, de Ajalvir, Madrid, el 31 de mayo de 2021, a las 9:00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2019.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019, así como la gestión social del mencionado ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2020.

Cuarto.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020, así como la gestión social del mencionado ejercicio.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Aprobación de entregar un dividendo con cargo a reservas de libre disposición.

Segundo.- Aprobación del modo de realizar el pago de los dividendos descritos en el punto anterior.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo decimocuarto de los Estatutos sociales relativo a la remuneración de los Administradores. Se propone dotar de una nueva redacción al artículo decimocuarto de los Estatutos sociales en los siguientes términos:

Artículo decimocuarto.- El sistema de remuneración de los Administradores consistirá en una retribución variable anual en base a unos parámetros de referencia que oscilarán entre 100.000 y 200.000 euros anuales. Dicha asignación anual se decidirá por Junta General para cada año con validez para los ejercicios que la propia Junta establezca, mediante acuerdo adoptado cumpliendo con los requisitos de quórum y mayorías previstas para las modificaciones estatutarias.

Cuarto.- Ratificación, nombramiento y reelección de don Ricardo López Castro como Administrador.

Quinto.- Aprobación de la creación de la página web corporativa de la Sociedad, con los términos y alcance, prevenidos en la Ley de Sociedades de Capital, artículos 11 bis, y siguientes. El acuerdo de la creación de la página web se hará constar en la hoja abierta en la sociedad en el Registro Mercantil competente, y será publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión, y el informe de Auditor de cuentas; y el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Ajalvir, 22 de abril de 2021.- El Administrador, Ricardo López Castro.

**ID: A210025815-1**